

Suspensión de las líneas telefónicas fijas y/o móviles a nombre del demandado Sr. CARLOS NOGUEIRAS

El Juzgado de Familia N° 1, sito en la calle Colón N° 151 del departamento judicial de Morón, en el marco del Expte. N° 103368, caratulado: "LEBIODA NATALIA VERONICA C/ NOGUEIRAS CARLOS S/ ALIMENTOS", ordenó:

"...a fin de que suspenda el servicio de telefonía celular que pudiera encontrarse a nombre del Sr. CARLOS NOGUEIRAS (DNI n° 24.717.327), ordenando a las empresas de telefonía móvil (Claro, Movistar, Personal) que operan en el mercado local a abstenerse de habilitar nuevas líneas telefónicas al nombrado y denegar el pedido de bajas de las existentes a su nombre..."